

**BASES Y CONDICIONES I CONCURSO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL  
FRAUDE EN EL MERCADO ASEGURADOR**

- 1) **CESVI Argentina S.A. Agencia en Chile** (en adelante el "ORGANIZADOR") con domicilio en Avda. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, Las Condes; realiza el Concurso "**I Concurso Nacional de Lucha contra el Fraude en el Mercado Asegurador**" (en adelante el "CONCURSO"). Únicamente para efectos de este Concurso, y sin que ello implique opinión, juicio o prejuicio de ninguna clase por parte del ORGANIZADOR, ni de los participantes del Concurso (en adelante los "PARTICIPANTES"). Se denominará "Fraude" y/o "Caso Fraudulento" a aquellos hechos que, habiendo sido materia de investigación por alguna compañía de seguros domiciliada en la República de Chile, hubiese sido catalogado de esa forma por la propia compañía de seguros involucrada. No se requiere que el caso hubiese sido materia de investigación judicial ni administrativa más allá de la investigación de la compañía de seguros involucrada, por lo que el ORGANIZADOR aclara que el encuadre del caso en los parámetros de este Concurso no compromete su opinión acerca de la calificación legal de los hechos objeto de cada informe.-

El CONCURSO tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 15 de julio del 2010.

- 2) Podrán concursar las personas naturales mayores de 18 años, cuyo contrato de trabajo con la respectiva compañía de seguros domiciliada en la República de Chile se encuentre vigente. Toda persona que desee participar en el CONCURSO deberá hacerlo de la siguiente manera:
- a. Presentar un informe personal sobre la investigación, búsqueda de información relacionada al Caso Fraudulento y su correspondiente resolución, sufrido por una compañía de seguros.

- b. Sólo se recibirán aquellos informes que presenten las siguientes características: I) redactados en formato de fuente: Verdana; II) tamaño de fuente: 10; III) Hoja A4; IV) Impreso a una sola carilla. También podrán enviarlo por correo electrónico, cumpliendo con las mismas características que el formato impreso. En todos los casos, en el informe presentado deberá constar, inexcusablemente, la expresa autorización dada por la Gerencia o Jefatura de siniestros de la compañía de seguros en cuestión, que habilite el tratamiento del informe para ser evaluado en el marco del presente Concurso.
- c. Los informes deberán ser enviados a las oficinas de CESVI Argentina S.A. Agencia en Chile, situadas en Nueva Tajamar 481, Torre Norte, Las Condes o al correo electrónico: [concurso.fraude@cesvi.cl](mailto:concurso.fraude@cesvi.cl). Dentro de los plazos dispuestos en la cláusula 1) de estas Bases y Condiciones, quienes deseen participar, deberán enviar por los medios ya indicados, al ORGANIZADOR, los siguientes elementos: (i) El formulario de inscripción bajado del sitio de Internet del ORGANIZADOR, con todos los datos allí requeridos; (ii) El relato pormenorizado de los hechos acaecidos de acuerdo con la investigación llevada a cabo y con los elementos que la creatividad del PARTICIPANTE en ese marco, decida incluir sin modificar la esencia del hecho verídico relatado; (iii) Los instrumentos documentales probatorios de la autenticidad del fondo del relato; (iv) La constancia de renuncia al siniestro por el asegurado o por el tercero que lo hubiese reclamado; y (v) La expresa autorización para la participación con ese hecho en EL CONCURSO, extendida por la respectiva Gerencia o Jefatura de siniestros de la compañía de seguros involucrada.-
- d. Se deja constancia que la participación en el CONCURSO, no queda de ninguna manera sujeta a obligación de compra o contratación de servicio alguno, por parte de los PARTICIPANTES en relación con el ORGANIZADOR.

3) Mecánica: El CONCURSO comprenderá de la presentación de un informe detallado de un caso de fraude. La carpeta original del siniestro puede ser solicitada por CESVI Argentina S.A. Agencia en Chile en caso de quedar seleccionada entre los trabajos finalistas. Luego también, los PARTICIPANTES deberán acompañar el informe con todos sus datos personales completos, como así también indicar la compañía de seguros a la que pertenece.

a) A efectos de este CONCURSO, sólo se computarán como fraude aquellos trabajos que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Que exista engaño ó intento de engaño,
- 2) Que se efectúe una investigación por parte de la entidad aseguradora
- 3) Que se produzca un ahorro económico

b) Sólo podrán participar los informes que presenten casos cerrados en el ejercicio 2009/2010 (Julio 2009 hasta Junio 2010), independientemente de la fecha del siniestro.

c) La fecha máxima de recepción completa de todos los informes es el viernes 15 de julio 2010.

d) La selección de los casos ganadores se realizará en dos etapas:

1) Etapa de preselección: los trabajos será enviados por los PARTICIPANTES a los departamentos de lucha contra el fraude de las compañías de seguros, quienes serán los únicos autorizados para el envío de los mismos a las oficinas del Organizador, donde su personal, será el encargado de seleccionar los casos finalistas.

2) Los casos finalistas serán novelados, eliminando toda mención de las empresas involucradas, las personas involucradas y de los vehículos y serán enviados a un Consejo de selección, definido por el Organizador, para su puntuación y calificación final.

De esta evaluación, surgirán los casos ganadores.

e) Los ganadores del certamen serán publicados en el sitio web de CESVI Argentina S.A. Agencia en Chile [www.cesvi.cl](http://www.cesvi.cl), en el Diario La Segunda y revista Mil Autos. Los datos de los informes ganadores serán mantenidos en absoluta confidencialidad por el ORGANIZADOR para preservar la identidad de los involucrados y la imagen de las compañías de seguros afectadas.

También los sponsors podrán utilizar la información brindada por el ORGANIZADOR para ser utilizada en las comunicaciones que ellos crean necesarias. EL ORGANIZADOR se reserva expresamente la facultad de designar a los sponsors del presente Concurso.

f) Para la calificación de los casos presentados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Ingenio
- Pruebas obtenidas
- Rigor en la investigación
- Monto ahorrado
- Cantidad de compañías de seguros involucradas

g) Premios:

- a. Las decisiones del Consejo de Selección serán definitivas e inapelables.
- b. Los premios serán entregados en las oficinas de CESVI ARGENTINA S.A. Agencia en Chile o enviados por correo al domicilio de los ganadores si así lo desearse, quedando a cargo del ganador todo tipo de gastos que genere el transporte de la persona hasta la Empresa como también el envío del premio.
- c. Se premiará el primer puesto con \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos chilenos). en efectivo. El o los ganadores serán notificados en forma fehaciente a su respectivo correo electrónico, el cual haya sido consignado en el formulario de inscripción. Los premios no son transferibles ni modificables.

d. Se podrán entregar menciones especiales si el consejo de selección así lo decide.

4) La entrega de premios se realizará con fecha 22 de septiembre de 2010, lugar a confirmar por el ORGANIZADOR y que será oportunamente comunicada a los Participantes. En dicha entrega, los ganadores tienen derecho a presentar su caso ganador a la audiencia presente.

Los potenciales ganadores y los Participantes autorizan a CESVI ARGENTINA S.A Agencia en Chile, como condición para la asignación y entrega de los premios, a difundir sus datos, imágenes y voces con fines publicitarios, en los medios y formas que el ORGANIZADOR disponga sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia del CONCURSO y hasta 5 años de finalizada la misma.

5) El ORGANIZADOR se reserva el derecho a establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes BASES Y CONDICIONES.

6) Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifique, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar el CONCURSO. Aclarándose que, cualquier situación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

7) La participación en el CONCURSO implica para todo Participante el conocimiento y la aceptación integral de las presentes BASES Y CONDICIONES, así como las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas. Las resoluciones tomadas por el ORGANIZADOR tendrán carácter de definitivas e inapelables, siempre que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

8) Una vez entregados los premios el ORGANIZADOR queda liberado de toda responsabilidad por los mismos.

- 9) Si no se ha reclamado el premio, transcurrido 30 días desde la notificación respectiva, se pierde el derecho al mismo y el ORGANIZADOR podrá disponer libremente de él.
- 10) En cumplimiento con la legislación vigente, las presentes bases estarán a la vista de los participantes, disponibles para ser consultadas y solicitadas durante toda la vigencia del CONCURSO, en [www.cesvi.cl](http://www.cesvi.cl) .